



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL DERECHO A LA SALUD

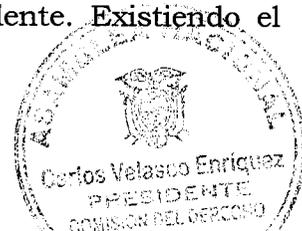
ACTA DE LA SESIÓN NÚMERO OCHENTA Y OCHO

Quito, D. M, el día 10 de junio de 2013, siendo las 14h30, en la sala de sesiones de la Comisión, se reúne la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, de acuerdo a la convocatoria realizada de conformidad con el artículo 27 y demás pertinentes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales de la Asamblea Nacional.

Presidencia: Se va recibir a la Asociación Oncológica de Riobamba, no se instala en sesión cuanto no se cuenta con el quórum reglamentario. Se recibirá a los representantes de la Asociación Oncológica del Chimborazo: Dra. Betty López Presidenta y al Dr. Stalin Aldaz, Vicepresidente respectivamente. Además indica la metodología a seguir.

Dra. Betty López Presidenta de la Asociación Oncológica de Riobamba: Siendo parte del voluntariado Solca Chimborazo, muchas personas han sido parte de este proyecto, por medio de la Constitución son veedores ciudadanos.

Presidencia solicita a Secretaria se proceda a constar el quórum: Acto seguido Secretaria constata la asistencia de los siguientes Asambleísta: Blanca Arguello, Raúl Auquilla, María José Carrión, Richard Farfán, William Garzón, Denise Robles, y Carlos Velasco, quien actúa en calidad de Presidente. Existiendo el



quórum reglamentario se procede a dar lectura al orden del día.

Presidencia dispone se de lectura al orden del día. (Se incorporan los asambleístas María Cristina Kronfle, Luis Macas, Alt. De Adriana de la Cruz, María Alejandra Vicuña y Paco Fierro.

Secretaria: **Convocatoria.**- Quito, 6 de junio de 2013. Por disposición del asambleísta Carlos Velasco Enríquez, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud, y de conformidad con el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito convocar a las y los asambleísta a la Sesión No. 88 de la Comisión, para el lunes 10 de junio de 2013, a las 14H30, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el sexto piso ala oriental de la Asamblea Nacional, ubicada en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Comisión General para recibir a los representantes de la Asociación Oncológica de Chimborazo, a fin de que exponga sus criterios respecto a su propuesta de ley SOLCA; 2.- Conocimiento y aprobación del cronograma de trabajo de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud. Atentamente, Dra. Mónica Guamán, Secretaria Relatora de la Comisión Especializada Permanente del Derecho a la Salud.

Dra. Betty López, Presidenta de la Asociación Oncológica de Riobamba: El Hospital de Solca, no solo atiende a pacientes de Chimborazo, sino también a los pacientes de Bolívar y del Oriente Ecuatoriano según consta en estadísticas. Requieren que las adquisiciones se hagan en Chimborazo y alcanzar del gobierno el mejoramiento y ampliación de todos los servicios del hospital hoy por hoy se encuentran muchos problemas en la construcción del Hospital SOLCA a pesar que está funcionando y esta inaugurarse. Se encuentra algunas fallas por ejemplo; tienen inconvenientes en las partidas iva por cobrar, el sistema informático es obsoleto, fallas en reporte y diferencias de inventarios, falta de políticas institucionales para el chequeo, no hay estadísticas de reglamento



interno de seguridad y salud de trabajadores, activos fijos sin codificar, vehículo complementablemente obsoleto y en funciones, servicio de endoscopia sin uso, inconvenientes en el servicio de mantenimientos por parte la empresa Álvaro Moya entre otros, todos estos problemas según la auditoria hecha en marzo de 2013. Los 3 hospitales construidos por Solca son realizados por el mismo contratista, y la fiscalización lo hacen profesionales amigos de los miembros del Directorio de Solca.

Dr. Stalin Aldaz, Vicepresidente de la Asociación Oncológica de Riobamba: Solca, se crea mediante ley en el Registro Oficial No.362, del 12 de noviembre 1953 y el 31 de diciembre de 1969, es modificado y actualmente está en vigencia entregando la administración a una asociación de amigos. Lo que se creó mediante ley fue entregado a un sector privado que actualmente lo se sigue manejando. En la Ley de Reforma Económica del Ecuador, le asignan el 0.5% a favor de Solca de todo lo que se refiere a los movimientos bancarios y esto actualmente se encuentra en vigencia. Esto quiere decir que Solca recibe a nivel nacional por parte del Estado recursos y estos recursos son manejados privadamente en un 100%. Actualmente Solca mediante Reglamento de la Sociedad de la Lucha contra el Cáncer, publicada en el Registro Oficial 484 del 6 de abril de 1994, incluye la forma de cómo se dirige privadamente siendo dinero del estado, se sigue manteniendo a una institución netamente privada a su control.

En vista de lo explicado los Solca, reciben dinero del estado esto quiere decir que debe ser participativa la intercesión del estado dentro del manejo de los mismo. Hay contradicciones en su manejo, infraestructura y no se dan explicaciones porque todas las auditorias son privadas y ninguna se ha dado por parte del estado de manera seria. Se han propuesto realizar un anteproyecto que está a consideración; es una Reformatoria a la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, en la cual se indica claramente la base jurídica que permite ingresar para que esto pase a control del estado, tal es así que en el **artículo 1**



que proponen: se incluya a Solca Riobamba para que sea Núcleo. En el **artículo 2:** Por existir dinero del estado, es decir público es de todos los ciudadanos en base al artículo 315 de la Constitución de la República solicitan, que se convierta en una institución pública manejada el 51% por el estado y el otro 49% privado, bajo el control del estado para que sea eficiente. **Artículo 3:** Que se delegue por parte del estado la administración de Núcleo de Solca de cada uno de los cantones para que sean manejados por los Gobiernos Autónomos. La propuesta es para que Solca deje de ser manejada y se convierta en una empresa pública. No se puede dejar que siga recibiendo del Estado dinero y que no sea auditado y siga manejándose en forma privada.

Lorena Larrea, parte de la Asociación Oncológica de Chimborazo: El estado debe garantizar salud.

Presidencia, agradece la participación de los invitados. Abre el debate.

María José Carrión: Es bueno saber cuáles son las demandas desde los territorios, lo que plantean es una problemática bien grande a nivel nacional. Se debe discutir en la mesa de cuál va a ser el rol de Solca y si se puede promover la creación de un Instituto del Cáncer, se lo debería tener en lo público; el Instituto Nacional de Cardiología, Pediatría, donde los ciudadanos puedan asistir.

Raúl Auquilla: Son propuestas muy importantes que hay que analizarles debidamente, en todo caso cuando las cosas se manejan bien en el sector privado debe seguir en ese sector, ya que el sector privado es uno de los motores que impulsan el desarrollo del país y el otro motor es el sector público. Aclara que el financiamiento de Solca ya no es a través del sistema financiero, porque se eliminó el 1% a las operaciones de crédito, es a través del presupuesto general del estado.



William Garzón: Hay que analizar bien la propuesta por un efecto conceptual de lo que están solicitando. Si está pidiendo una empresa pública; es pública o de economía mixta, la ley dice que una empresa economía mixta el 51% tiene que ser del Estado y 49% la parte privada.

Richard Farfán: Solicita se entregue a la comisión los documentos para la fiscalización. Van a analizar el proyecto y los puntos de vista.

Presidencia: Históricamente en el Ecuador, el estado nunca asumió por eso es que aparecieron los Solcas, nunca asumió la política en la Salud. En la Ley Nacional de Salud, debe contener sistemas de referencia, una articulación de sistemas de referencias, como por ejemplo: el Instituto del Riñón articulado desde el estado en correlación directa. En presupuesto de Solca, es vía presupuesto general del estado y aquí no se puede generar pre asignación y leyes que vayan a generar un cambio e incremento del presupuesto.

Enviara vía correo electrónico en cronograma de trabajo de la comisión. Suspende la sesión porque hay sesión de pleno.

Agotados los puntos del orden del día, siendo las quince horas veinte minutos, el Presidente suspende la sesión, para constancia de lo actuado firma el Presidente y la Secretaria que **CERTIFICA:**

Carlos Velasco Enriquez

Asambleísta por el Carchi
Presidente de la Comisión Especializada
Permanente del Derecho a la Salud.



Dra. Monica Guaman C.

Secretaria Relatora



Nota: Para mayor ampliación o aclaración se encuentra disponible la grabación de la sesión.